

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión	03
			Fecha	31-01-22
			Página	1-8

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REUNIÓN N° 010-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 16:08 horas del 29 de setiembre del 2023, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la novena reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto¹.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Defensa Nacional².

Miembros titulares de los trabajadores:

- Daniel Angel Cerrón Meza, Especialista Social de la OGD.
- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:

- Carol F. Velasquez Arquiñigo, Médico Ocupacional.
- Katuska V. Jiménez Lozada, Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo³.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.

¹ Asistió el Sr. Manuel Jiménez Villantay, en representación del Sr. Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

² Asistió el Sr. Daniel Antonio Valle Alvarado, en representación del Sr. Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Defensa Nacional.

³ Actualmente cuenta con la Orden de Servicio N° 0001367-2023-MIMP sobre el "Servicio Especializado para la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	1-8

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REUNIÓN N° 010-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 16:08 horas del 29 de setiembre del 2023, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la novena reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto¹.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Defensa Nacional².

Miembros titulares de los trabajadores:

- Daniel Angel Cerrón Meza, Especialista Social de la OGD.
- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:

- Carol F. Velasquez Archiñigo, Médico Ocupacional.
- Katuska V. Jiménez Lozada, Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo³.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.

¹ Asistió el Sr. Manuel Jiménez Villantay, en representación del Sr. Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

² Asistió el Sr. Daniel Antonio Valle Alvarado, en representación del Sr. Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Defensa Nacional.

³ Actualmente cuenta con la Orden de Servicio N° 0001367-2023-MIMP sobre el "Servicio Especializado para la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	2-8

- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.
- 1.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023 - 2025.
- 1.4. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Setiembre 2023.
- 1.5. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Setiembre 2023.
- 1.6. Aprobación del proyecto de informe de las actividades del Comité de SST de Enero a Junio 2023.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Octubre 2023.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1. **Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Setiembre del presente, y un avance total (anual) del 70%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que considerando los recursos de la institución también se ha visto por conveniente aplicar otra estrategia a fin de asegurar el avance del cumplimiento de las actividades 7 y 9 del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023 con relación a la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Mapas de Riesgos. En ese sentido, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que actualmente se viene trabajando en la elaboración del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) en coordinación con la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior validación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y formalización correspondiente, toda vez que a partir de ello se iniciaría con la elaboración de la Matriz IPERC y los Mapas de Riesgos de puestos de trabajo con riesgo significativo, tal es el caso del personal que labora en el Taller de Mantenimiento, Almacén y Transporte (Choferes).

Considerando la misma estrategia, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que con relación a la Ejecución de Monitoreos Ocupacionales (de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales) detallados en las actividades 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal tal como está establecido en el programa en mención, en lo que resta del año se priorizará la

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	3-8

evaluación de riesgos disergonómicos por puesto de trabajo tomando en cuenta los casos de problemas osteomusculares reportados en la Sede Central del MIMP, lo cual será liderado por la Médico Ocupacional de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.

2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, precisando que en el caso de las dos (02) Capacitaciones de SST programadas para Setiembre 2023, que vienen siendo las siguientes: 1) Difusión de la Política de SST, y 2) Nutrición saludable como prevención del sobrepeso y la obesidad, fueron ejecutadas en su totalidad.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Setiembre del presente, y un avance total (anual) del 64%.

2.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023-2025.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó lo siguiente:

- Considerando el acuerdo unánime del Comité de SST durante la sesión ordinaria de Agosto 2023, la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Oficio N° D000617-2023-MIMP-OGRH de fecha 01/09/2023 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR reiterando la consulta técnica sobre el procedimiento de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuada a través del Oficio N° D000515-2023-MIMP-OGRH.

De igual forma, con fecha 01/09/2023, la Oficina General de Recursos Humanos remitió la Nota N° D000960-2023-MIMP-OGRH a la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ efectuando la consulta técnica en mención, motivo por el cual mediante Informe N° D000792-2023-MIMP-OGAJ de fecha 04/09/2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ brindó respuesta precisando en la conclusión 3.1. que la Oficina General de Recursos Humanos traslade su consulta a SERVIR para que en el marco de sus competencias absuelva dicho vacío legal.

- En ese sentido, y con la finalidad de efectuar el seguimiento correspondiente se agendó dos consultas virtuales con SERVIR. En la primera consulta virtual de fecha 18/09/2023 a las 11:00 a.m. no se tuvo participación de SERVIR; y con relación a la segunda consulta virtual de fecha 19/09/2023 a las 11:15 a.m. participó la Sra. Estrellita

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión	03
			Fecha	31-01-22
	Página	4-8		

Maylin Bravo Colan de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, quien hizo la búsqueda de los dos (02) expedientes para verificar su estado actual, precisando que SERVIR tiene treinta (30) días hábiles para responder consultas técnicas por lo que el día de hoy, es decir 19/09/2023, se cumplía con el plazo, motivo por el cual puntualizó que pondrá de conocimiento ello al/la especialista que tiene los expedientes a cargo a fin de que se brinde respuesta con atención prioritaria. De igual forma, señaló que no existe ningún informe técnico publicado por parte de SERVIR que brinde respuesta a las consultas técnicas formuladas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, por lo que recomendó que la próxima semana se les contacte a través del canal telefónico de SERVIR para consultar sobre el estado de los expedientes.

- Es por ello, que con fecha 26/09/2023 se llamó al canal telefónico de SERVIR no teniendo respuesta. Posteriormente con fecha 28/09/2023, se reiteró la llamada telefónica en donde se nos informó que el expediente aún se encontraba en la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, motivo por el cual en el sistema lo notificarían como prioridad alta, por lo que se nos recomendó retornar la llamada la próxima semana para visualizar el estado del expediente.
- Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que a través del Memorandum N° D001241-2023-MIMP-OGRH de fecha 20/09/2023, la Oficina General de Recursos Humanos trasladó el Informe N° D000110-2023-MIMP-ODTH al Director General de la Oficina General de Administración en su calidad de Presidente del Comité de SST, con relación a las acciones efectuadas sobre la conformación del nuevo Comité de SST, para que sea puesto de conocimiento a todos los miembros titulares del órgano en mención; motivo por el cual la Oficina General de Administración notificó los referidos documentos mediante correo electrónico de fecha 22/09/2023.

Ante lo expuesto previamente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó de manera unánime que la Oficina General de Recursos Humanos remita un informe a la Secretaría General considerando todo lo actuado hasta la fecha con relación a este punto de agenda, para que posteriormente la Secretaría General lo traslade a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2.4. **Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Setiembre 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Setiembre 2023 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	5-8

De igual forma, precisó que se ha efectuado el seguimiento formal sobre la implementación de las medidas correctivas definidas como parte de la investigación de los dos (02) accidentes de trabajo reportados hasta la fecha, es decir el evento ocurrido en Marzo 2023 con la Sra. Marisol Lita Tuanama Nolorbe, Encargada de Cocina del Wawa Wasi Institucional, y el evento ocurrido en Julio 2023 con la Sra. Haydee Liliana Aquino Díaz, Especialista Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.

2.5. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Setiembre 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Setiembre 2023 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, motivo por el cual, los tres (03) Índices de Seguridad y la Tasa de Incidencia tienen valor cero.

2.6. Aprobación del proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Enero a Junio 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Comité de SST en la sesión ordinaria de Agosto 2023, se remitió al referido órgano el proyecto de informe con sus respectivos anexos sobre las Actividades del Comité de SST de Enero a Junio 2023 mediante correo electrónico de fecha 11/09/2023; recepcionando oportunidades de mejora por algunos de los representantes del Comité de SST, motivo por el cual mediante correo electrónico de fecha 18/09/2023 se envió el informe actualizado.

En vista lo señalado previamente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó de manera unánime aprobar el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Enero a Junio 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.

2.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Octubre 2023.

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Octubre 2023, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	6-8

Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Octubre 2023 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Daniel Angel Cerrón Meza, Especialista Social de la OGD.
 - Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Defensa Nacional.
2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:
 - Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
 - Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST no pudo ser conformada ya que en la presente sesión, solo participó dos (02) miembros de la parte trabajadora; motivo por el cual acordaron de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se establecieron los siguientes acuerdos:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023.
- b) Que la Oficina General de Recursos Humanos remita un informe a la Secretaría General considerando todo lo actuado hasta la fecha con relación a la Conformación del Comité de SST del MIMP 2023 - 2025, para que posteriormente sea trasladado por la Secretaría General a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
- c) Que se apruebe el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Enero a Junio 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión	03
			Fecha	31-01-22
			Página	7-8

su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.

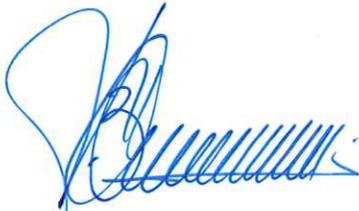
- d) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.

Dichos acuerdos serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 17:05 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores



JORGE DAVID BOHORQUES LI
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



DANIEL ANGEL CERRÓN MEZA
Miembro Titular



NILZA BORDA LUNA
Miembro Titular



ROSARIO ASUNTA JURADO
ÁLVAREZ
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	8-8

**EDUARDO GUILLERMO ARTETA
IZARNOTEGUI
Miembro Titular**

**MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Miembro Titular**